

firmándose la Orden recurrida en cuanto a los demás extremos relativos a la citada finca.

77. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don José Zúñiga Arribabalaga en nombre y representación de doña Mercedes Anchorena Uriburo, Duquesa viuda de Fernán Núñez; de don Manuel Falcó y Anchorena, Duque de Fernán Núñez, y de la señora Condesa de Puerto Hermoso, contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio en Resolución conjunta de la finca número 6 rústica, del polígono «Alameda», de Málaga. Fué desestimado.

78. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Tamarit Rodríguez contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 1 rústica del polígono «Alameda». Se desestima el recurso.

79. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Enrique Osuna y Gómez del Rosal, en nombre propio y en el de doña María Gómez del Rosal Rojas; don José; doña Lucía; doña María del Carmen; doña Gertrudis, doña Fernanda; doña María, y don Fernando Osuna y Gómez del Rosal contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de la finca número 1 rústica del polígono «Alameda». Se desestima el recurso.

80. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Arturo Farfán Vega contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 1 rústica del polígono «Alameda». Se desestima el recurso.

81. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Jáuregui Briales y don Mariano Jáuregui Bravo contra Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio de tasación conjunta de la finca número 1 rústica del polígono «Alameda». Se desestima el recurso.

82. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Pedro Bravo Laguna contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de las fincas 5-R y 1-B-R del polígono «Carretera de Cártama», Málaga. Se desestima.

83. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Cristóbal Peñarroya Escrib y don Simón García Benain en nombre propio y en representación de don Miguel Barquín Aja y don Vidal Setién Juez y don Félix Barquín García, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de la finca número 2-R del polígono «Carretera de Cártama», de Málaga. Se desestima.

84. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don José Melero Ramos en nombre y representación de «Oxhídrica Malagueña, S. A.», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de la finca número 1-A del polígono «Carretera de Cártama», de Málaga. Se desestima en parte, reconociendo por el pozo existente una indemnización de 36.435,52 pesetas, lo que supone un aumento en el justiprecio de 8.435,52 pesetas, confirmándose el resto de la Resolución recurrida.

85. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don José Antonio del Teso Valle, en nombre y representación de don Antonio Carmona Duque contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de tasación conjunta de la finca número 12 del polígono «Santa Marina». Se estima en parte dicho recurso, reconociéndose al recurrente una indemnización de 35.705 pesetas por la industria de tripería establecida en dicha finca, confirmándose el resto de la Resolución recurrida.

86. Badajoz.—Recursos de reposición interpuestos por don Ramón Jiménez Martínez, don Pedro Hernández López, don Andrés Rodríguez Tejada, doña María Mejías Pizarro, doña Fancunda Martín Antúnez y don Víctor Sastre Hernández, como arrendatarios de fincas números 12 y 30 del polígono «Santa Marina». Se amplía el contenido de la Resolución ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio del polígono «Santa Marina», reconociendo en principio a cada uno de los recurrentes una indemnización de dos anualidades de renta, incrementada en el 5 por 100 en concepto de premio de afección.

87. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Couso López contra la Orden ministerial de 22 de abril de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «Campolongo», de Pontevedra. Se desestima.

88. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Argentino Couto Loureiro contra Orden ministerial de 22 de abril de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «Campolongo», de Pontevedra. Se desestima.

89. Avilés (Asturias).—Recurso de reposición interpuesto por don Víctor y doña Amanda Fernández Buján contra Orden

ministerial de 26 de julio de 1960, aprobatoria de la delimitación del polígono «Mazdalena», de Avilés. Se desestima.

90. Pola de Siero (Asturias).—Recurso de alzada interpuesto por don Leandro Domínguez Vigil como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero, contra Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Oviedo, de 2 de marzo de 1961, relativa a las normas de ensanche de dicho término. Se desestima declarándose nulas y sin efecto las reservas de dispensación contenidas en el acuerdo de 17 de abril de 1957, adoptado por dicho Ayuntamiento de Siero.

91. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don Jaime y don José Esteve Machancoses y otros contra acuerdo de la Corporación Administrativa «Gran Valencia», de 8 de junio de 1961, aprobatorio del Proyecto Parcial de Ordenación Urbana número 22-B, del Municipio de Valencia, Sur de Benimaclet, en la forma que fué definitivamente redactado por el Ayuntamiento de aquella capital. Se declara la nulidad de la Resolución recurrida, sin perjuicio de que se notifique al recurrente la Resolución ministerial de 27 de junio de 1961, aprobatoria del Proyecto de Ordenación Urbana de Valencia, Sur de Benimaclet.

92. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don Eugenio Llavador Mira contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de Valencia, de 19 de junio de 1961, confirmatoria de la sanción de 5.000 pesetas, impuesta por la comisión permanente del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad al recurrente, por infracciones urbanísticas. Se declara no haber lugar al citado recurso, por ser firme en vía administrativa la Resolución impugnada.

93. Barcelona.—Recurso de alzada interpuesto por don José María Mosch Aymerich contra Resolución de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, de 8 de marzo de 1961, por la que se impuso al recurrente una multa de 25.000 pesetas para cada una de las infracciones sancionadas, consistentes en haberse excedido en la licencia de obras en tres edificaciones de la urbanización «La Pineda de la Marina» del término municipal de Castelldefells. Se estima el recurso, dejándose sin efecto la sanción de 75.000 pesetas impuesta al recurrente.

94. Langreo (Asturias).—Recurso de reposición interpuesto por don Oscar Suárez de la Roza contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, relativa a la finca número 21 del polígono «Riaños», en razón a no haber sido incluido en el mismo como inquilino de dicha finca. Se estima el recurso reconociendo al recurrente la condición de arrendatario de la vivienda, sita en la finca número 21 de dicho Polígono, y en consecuencia, se amplía el contenido de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta del mismo, estableciendo a favor del señor Suárez de la Roza una indemnización de 12.600 pesetas, incluido el premio de afección.

95. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por el ilustrísimo señor don Mariano Pérez de Ayala y Vaca, como Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de las fincas números 1 y 2 del polígono «San Pablo», de dicha ciudad. Se estima dicho recurso y asimismo se rectifica el justiprecio en subsanación del error padecido al apreciarse a favor de la Corporación Municipal 32.410 metros cuadrados de más en la finca número 2, quedando cfrada en la cantidad de 6.853.760,69 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, Pedro Bidagor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional», de la Organización Sindical, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de maquinaria y mobiliario.

Se convoca a concurso público para la adjudicación de maquinaria y mobiliario. (Dentro del concurso de mobiliario se incluye lo siguiente: varios despachos, salón de actos y equipo

de cine, clínica y botiquín con su correspondiente instrumental, ornamentos y útiles propios para la Capilla y material de enseñanza de matemáticas, dibujo, geografía y ciencias), todo ello con destino al Taller-Escuela Sindical «Virgen del Camino», de Pamplona (Chantrea).

Los precios tipo para la totalidad del concurso se cifran en la cantidad de un millón novecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesetas, para la maquinaria, y novecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas, para el mobiliario.

La fianza provisional consistirá en el dos por ciento de dichas cantidades o la del importe del lote o lotes a que se refiera la oferta.

Los pliegos de condiciones, la relación del material, con sus características técnicas y demás documentos de que consta el proyecto, se encuentran de manifiesto en el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen del Camino», del barrio de la Chantrea, Pamplona.

Las ofertas podrán hacerse, durante treinta días naturales, a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Sindical de Navarra (avenida de Zaragoza, 12, segundo, Secretaría Provincial).

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Pamplona, 9 de mayo de 1962.—El Delegado provincial de Sindicatos.—2.107.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Pradilla de Ebro.

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Pradilla de Ebro, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Obra de toma, primera elevación, clarificación y depuración, segunda elevación con su tubería de impulsión, depósito elevado y tubería de suministro.

Presupuesto de contrata: 758.861,86 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 15.177,24 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de doce meses. La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de cooperación de 1961-62 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de número y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de abril de 1962.—El Presidente.—1.980.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Muel.

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Muel, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Conducción de las aguas procedentes del Manantial de la Virgen, que vierten a una acequia de riego, serán transportadas por ésta, de la que se derivará el caudal del abastecimiento en un punto situado a 172 metros del origen de la misma. Caseta de elevación de 3.90 x 3.60 metros cuadrados, donde se alojan un grupo motobomba accionado por motor eléctrico, con potencia mínima de 10 CV., capaz de elevar un caudal de 8,50 litros por segundo a la altura manométrica de 51,25 metros, un grupo motobomba de reserva, accionado con motor de explosión. Tubería de impulsión de 159 metros de longitud, de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro, timbrada a 20 atmósferas. Depósito regulador, semienterrado, con capacidad de 240 metros cúbicos. La tubería de suministro tendrá un diámetro de 150 milímetros y será fibrocemento, timbrada a 10 atmósferas.

Presupuesto de contrata: 540.682,15 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 10.813,64 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de ocho meses. La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de cooperación de 1961-62 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de nú-